

de lo dispuesto en el artículo 15.2 de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, acordándose su aprobación.

El citado documento se somete a información pública durante el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pudiendo los interesados examinar el expediente en las dependencias de la Autoridad Portuaria de Vilagarcía y formular las alegaciones que tengan por conveniente en el mismo plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vilagarcía de Arousa, 23 de mayo de 2002.—El Presidente, Benito González Aller.—25.417.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

Resolución de la Dirección de la Agencia Española del Medicamento, de 2 de abril, sobre declaración de caducidad de procedimientos de autorización de comercialización de especialidades farmacéuticas.

El Director de la Agencia Española del Medicamento, de conformidad con lo establecido en la Ley 14/2000, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, vistos los procedimientos de autorización de comercialización de especialidades farmacéuticas afectados por la citada norma, y a tenor de los siguientes

Antecedentes de hecho

Único.—Con fecha 1 de enero de 2002, no se ha producido el desistimiento ni reproducido la pretensión de continuar con la tramitación de 1.281 procedimientos de autorización de comercialización de especialidades farmacéuticas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, por parte de sus respectivos solicitantes.

Fundamentos de Derecho

Primero.—La disposición transitoria cuarta de la Ley 14/2000, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, en vigor el día 1 de enero de 2001, establece que con carácter excepcional los titulares de procedimientos iniciados al amparo de lo dispuesto en la Ley 25/1990, de 20 de diciembre, del Medicamento, que, a la entrada en vigor de la presente Ley, se encuentren pendientes de resolución definitiva, deberán tramitar su desistimiento o, en otro caso, reproducir su pretensión de continuar con la tramitación de sus respectivos expedientes, sin que ello dé lugar a nuevo devengo de actualización de las tasas abonadas en su día. Transcurrido el plazo de un año desde la entrada en vigor de la presente Ley, sin manifestar su voluntad en uno y otro sentido, los respectivos procedimientos se considerarán caducados a todos los efectos.

Segundo.—El artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, regula los requisitos y efectos de la caducidad y dispone que la Administración acordará el archivo de las actuaciones.

Vistos los preceptos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en particular su artículo 59.5 en unión con el 60 del Real Decreto 520/1999, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Española del Medicamento, así como la Ley 14/2000, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y demás normas de aplicación, resuelve:

Declarar la caducidad y acordar el archivo de las actuaciones practicadas de 1.281 procedimientos

de autorización de comercialización de especialidades farmacéuticas, que figuran en el anexo I que acompaña a la presente Resolución.

Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Dirección de la Agencia Española del Medicamento, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, conforme con lo dispuesto en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

El anexo I se encuentra en el tablón de anuncios y página web de la Agencia Española del Medicamento.

Madrid, 16 de mayo de 2002.—El Secretario general de la Agencia Española del Medicamento, Carlos Lens Cabrera.—23.010.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Anuncio de la Caja General de Depósitos de la Delegación Especial de Economía y Hacienda de Vizcaya sobre prescripción de depósitos a favor del Estado.

Depósitos en efectivo que se hallan incursos en la prescripción establecida en el Reglamento de la Caja General de Depósitos de 7 de febrero de 1997. El importe de los depósitos será adjudicado al Estado si, en el plazo de un mes, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», no se presenta reclamación alguna que justifique su derecho a seguir en posesión de los mencionados depósitos.

Relación de depósitos a prescribir:

Número de registro: 61.386. Fecha: 16 de febrero de 1974. Depositante: Unión Popular de Seguros. Autoridad: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao. Importe: 479,36 euros.

Número de registro: 61.788. Fecha: 5 de abril de 1974. Depositante: Unión Popular de Seguros. Autoridad: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao. Importe: 1.097,68 euros.

Número de registro: 62.598. Fecha: 15 de julio de 1974. Depositante: «Ibérica de Envases, Sociedad Anónima». Autoridad: Delegado de Hacienda de Vizcaya. Importe: 1.585,09 euros.

Número de registro: 62.656. Fecha: 26 de julio de 1974. Depositante: «Instalaciones Especiales, Sociedad Anónima». Autoridad: Ayuntamiento de Bilbao. Importe: 1.078,82 euros.

Número de registro: 62.791. Fecha: 23 de agosto de 1974. Depositante: Lopategui Salaberria, José María. Autoridad: Gobernador Civil. Importe: 691,16 euros.

Número de registro: 63.019. Fecha: 2 de octubre de 1974. Depositante: «La Estrella, Sociedad Anónima Compañía de Seguros». Autoridad: Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao. Importe: 515,67 euros.

Número de registro: 63.194. Fecha: 22 de octubre de 1974. Depositante: Ortega Mardones, José María. Autoridad: Ministerio de Educación y Ciencia. Importe: 513,84 euros.

Número de registro: 63.290. Fecha: 31 de octubre de 1974. Depositante: «Promotora de Construcciones del Norte, Sociedad Anónima». Autoridad: Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao. Importe: 3.440,09 euros.

Número de registro: 64.871. Fecha: 11 de abril de 1975. Depositante: Mainer Velasco, Luis. Auto-

ridad: Juzgado Decano Orden Público de Madrid. Importe: 3.026,70 euros.

Número de registro: 67.234. Fecha: 28 de enero de 1976. Depositante: Pérez Ibáñez, Carlos. Autoridad: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao. Importe: 1.262,13 euros.

Número de registro: 68.105. Fecha: 7 de mayo de 1976. Depositante: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao. Autoridad: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao. Importe: 1.638,05 euros.

Número de registro: 68.273. Fecha: 27 de mayo de 1976. Depositante: Excavaciones Nervión. Autoridad: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao. Importe: 694,60 euros.

Número de registro: 68.861. Fecha: 4 de agosto de 1976. Depositante: «Oxicorte, Sociedad Limitada». Autoridad: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao. Importe: 462,78 euros.

Número de registro: 68.900. Fecha: 11 de agosto de 1976. Depositante: Martín García, Juan Ignacio. Autoridad: Juzgado de Instrucción número 4 de Bilbao. Importe: 510,86 euros.

Número de registro: 68.951. Fecha: 24 de agosto de 1976. Depositante: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Durango. Autoridad: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Durango. Importe: 601,01 euros.

Número de registro: 69.507. Fecha: 11 de noviembre de 1976. Depositante: «Inmobiliaria Remar, Sociedad Anónima». Autoridad: Ministerio de la Vivienda. Importe: 601,01 euros.

Número de registro: 70.000. Fecha: 17 de enero de 1977. Depositante: Molina Riaño, Cándido. Autoridad: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao. Importe: 1.803,04 euros.

Número de registro: 70.688. Fecha: 20 de abril de 1977. Depositante: «Astilleros Españoles, Sociedad Anónima». Autoridad: Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao. Importe: 901,52 euros.

Número de registro: 70.697. Fecha: 20 de abril de 1977. Depositante: Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao. Autoridad: Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao. Importe: 480,81 euros.

Número de registro: 71.756. Fecha: 3 de octubre de 1977. Depositante: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Durango. Autoridad: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Durango. Importe: 3.810,42 euros.

Número de registro: 71.785. Fecha: 5 de octubre de 1977. Depositante: Elecnor. Autoridad: Delegación Provincial de Trabajo de Vizcaya. Importe: 721,21 euros.

Número de registro: 77.817. Fecha: 20 de agosto de 1979. Depositante: Ordeñana Pineda, Ángel. Autoridad: Delegado de Hacienda. Importe: 10.541,45 euros.

Número de registro: 78.739. Fecha: 19 de enero de 1980. Depositante: Elgoibar Barandica, Tobias Antonio. Autoridad: Juzgado Central de Instrucción número 2. Importe: 601,01 euros.

Número de registro: 79.044. Fecha: 21 de febrero de 1980. Depositante: Quesada Gómez, Juan. Autoridad: Juzgado de Instrucción número 4 de Málaga. Importe: 601,01 euros.

Número de registro: 79.198. Fecha: 12 de marzo de 1980. Depositante: «Construcciones E. Macazaga, Sociedad Anónima». Autoridad: Consejería de Trabajo. Importe: 601,01 euros.

Número de registro: 79.465. Fecha: 17 de abril de 1980. Depositante: Juzgado de Instrucción número 1 de Bilbao. Autoridad: Juzgado de Instrucción número 1 de Bilbao. Importe: 528,89 euros.

Número de registro: 79.658. Fecha: 10 de mayo de 1980. Depositante: Villabeitia Caneca, Sabino. Autoridad: Juzgado de Instrucción número 1. Importe: 601,01 euros.

Número de registro: 79.712. Fecha: 21 de mayo de 1980. Depositante: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Gernika. Autoridad: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Gernika. Importe: 1.523,60 euros.